



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.**

**Decreto Alcaldicio N° 7.347.-**

Monte Patria, 06 de Junio del 2017.-

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
  - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
  - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
  - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
  - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
  - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
  - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
  - Pedido de Materiales N° 1.619, de fecha 20.04.2017, emitido por SOCIAL – Vínculos Arrastre 2015;
  - Decreto Alcaldicio N° 6.336, de fecha 15.05.2017, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-50-LE17;
  - Fecha de acta de Deserción 15.05.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N° 1.619, emitido por SOCIAL – Programa Vínculos Arrastre 2015, solicitando Arriendos de camionetas para vínculos arrastre..
- Decreto Alcaldicio N° 6.336, de fecha 15.05.2017, el que declara Desierta Licitación Pública ID 3000-50-LE17, ya que debido al estado de emergencia que se encontraba la Municipalidad de Monte Patria, por las Intensas lluvias caídas desde el 10.05.2017 hasta el 13.05.2017, no se alcanzó a realizar la adjudicación y el primer servicio debía ser realizado el día 12.05.2017.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** Arriendo de "camionetas", al proveedor Pedro Gómez Rojas. R.U.T. N° [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 312.000 (Trescientos doce mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.017.000.000 "Mideplan programa vinculo".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Robinson Lafferte Cortes*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma]*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/IFB/dd  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Adquisiciones

